

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3127

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- d) Decreto Alcaldicio N° 2790 de fecha 29/11/2018, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., Rut: 88.597.400-7 con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 30.04.2019 a las 12:00 hrs.
- e) Copia Factura N° 9381 del 05 de Noviembre del 2018 Conversiones San José Ltda. por Carro de Arrastre, adaptado como oficina móvil, marca Vespek Modelo Voficina por el monto de \$ 22.990.000.-
- f) Presupuesto por empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. Por medio de correo electrónico del 25/12/2018 a las 18:21 horas. Debido a servicio conexo según Decreto Alcaldicio N° 2790.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE**, ampliación de seguros con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.-, Rut: 88.597.400-7 con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, Rut: 94.510.000-1 hasta el 30.04.2019, por la incorporación de un Carro de Arrastre adaptado como oficina móvil en los siguientes términos:

VALOR EN UF	VALOR EN PESOS APROX
21.42	\$ 591.268.-

2.- **Recepciónese** en la Dirección de Administración y Finanzas la respectiva póliza de seguro contratado.

3.- **Publíquese** este decreto en el portal Mercado Público.

4.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/jclv

Distribución:

- Sec.Municipal
- Daf
- Secplac
- Adquisiciones.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado